

RESOLUCIÓN 946/2020, de 22 de abril, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 92E/2020, de 26 de marzo, del Consejero de Educación.

Doña Mainer Armendáriz Dufur participó en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, modificada mediante Resolución 260/2019, de 22 de enero, por la especialidad de Educación Infantil (euskera) del Cuerpo de Maestros.

Dentro del proceso selectivo, mediante Resolución 2370/2019, de 26 de junio, del Director del Servicio de Recursos Humanos de Educación, se aprobó la valoración provisional de méritos. Con fecha 27 de junio de 2019, doña Mainer Armendáriz Dufur presenta alegaciones frente a su valoración.

Mediante Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobó la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros. En el Acta que acompaña a esa valoración se desestiman las alegaciones presentadas por doña Mainer Armendáriz Dufur.

Con fecha 26 de julio de 2019 se publica en la página web del Departamento de Educación la puntuación agregada de las fases de oposición y concurso, obteniendo doña Mainer Armendáriz Dufur una puntuación de 6,8150 puntos.

Con fecha 29 de julio de 2019, doña Maider Armendáriz Dufur interpone recurso de alzada contra la citada Resolución 2475/2019, de 24 de julio.

Por Orden Foral 92E/2020, de 26 de marzo, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Maider Armendáriz Dufur. Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que se retrotraigan las actuaciones al momento del análisis de las alegaciones a la valoración provisional de méritos, presentadas por doña Maider Armendáriz Dufur el 27 de junio de 2019, relativa a las certificaciones correspondientes a los cursos de:

-La intervención con alumnos con trastorno generalizado del desarrollo en las diferentes etapas educativas (Universidad Francisco de Vitoria) 130 horas.

-La psicología evolutiva en las etapas de educación infantil y primaria y secundaria: trastorno motor, afectivo, lingüístico y cognitivo (Universidad Francisco de Vitoria) 130 horas.

-Problemas y dificultades de aprendizaje en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria (Universidad Camilo José Cela) 130 horas.

-La inteligencia emocional en las distintas etapas educativas (Universidad Francisco de Vitoria) 130 horas.

Igualmente ordena modificar la puntuación otorgada a Maider Armendáriz Dufur en la Resolución 2745/2019, de 24 de

julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

El curso "La intervención con alumnos con trastorno generalizado del desarrollo en las diferentes etapas educativas" ya fue objeto de valoración, por lo que se procede a la valoración de los otros tres cursos, teniendo en cuenta la puntuación máxima otorgable en cada apartado del baremo de méritos. Integrada esa nueva puntuación en el sistema de gestión del procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, resulta una puntuación de doña Maider Dufur Armendáriz en el baremo de méritos de 6,2249 puntos y una puntuación final agregada de 7,0710 puntos.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Modificar la puntuación otorgada a doña Maider Dufur Armendáriz en la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, otorgándole 6,2249 puntos.

2º.- Otorgar a doña Maider Armendáriz Dufur una puntuación final en el concurso oposición de 7,0710 puntos, en la especialidad de Educación Infantil (euskera).

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a la interesada, a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, conforme a la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 11/2020 de 31 de marzo.

Pamplona, veintidós de abril de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu